Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Enero 30 de 1884. Tomo IV.–Número 8.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador, C. Cayetano Ramirez y Dominguez.* ☜

Advertencia.

☞ Todas las disposiciones oficiales que se publiquen en este periódico son obligatorias en el Estado, y los artículos sin firma son de la exclusiva responsabilidad de la redaccion. ☜

SECCION EDITORIAL.

PARTIDA 6ª DE NUESTRO PRESUPUESTO.—BENEFICENCIA PÚBLICA.

II.

El deseo efectivo de hacer el bien y de cumplir con el difícil y delicado encargo de gobernar, para corresponder á la elevada distincion y generosas aspiraciones de sus conciudadanos, ha guiado al personal del Ejecutivo desde el primer dia de su responsabilidad en el estudio de todos los ramos de la administracion pública para realizar el propósito de emprender y terminar las mejoras más convenientes y que demandan las necesidades de la comunidad, para implantar las reformas que más exijan las circunstancias, áun cuando para ello tenga que emplear algun tiempo y mucho trabajo y que comprometer en el éxito la parte posible del tesoro público. Así ha procedido en el ramo de fomento y mejoras materiales, y se comprueba, comparando las sumas de estos últimos presupuestos, con los de los años anteriores, así como la asignacion total del ramo que nos ocupa, siquiera con la del año próximo pasado; en este se gastó la cantidad de $18,935 15; y ahora el actual presupuesto ha señalado la suma de $20,585 54 cs.; es decir, ha favorecido el ramo con un aumento de..... $1,650 39 cs. que no es insignificante para pasarlo desapercibido. Así ha procedido en el de instruccion pública, como ya lo hemos demostrado, y fijo en ese propósito, busca y examina nuevas reformas de provechosos resultados.

Con estos precedentes, hablemos de nuestro objeto principal:

El Hospicio, casa destinada para amparar á los desvalidos y que no cuenta muy larga existencia, está á cargo del Ayuntamiento de la ciudad, quien por medio de uno de sus miembros dirige y dispone de la suerte de los séres que se han refugiado de la adversidad en dicha casa: ya dijimos que el regidor C. Francisco Soto es el director actual. El resto del personal lo constituyen los CC. Sixto Somuano, Administrador, con un sueldo de $25 al mes, Francisco Silva, ayudante, con una remuneracion mensual de $8: Sra. María de Jesus García, ayudanta, con igual dotacion; una cocinera, tres nodrizas y un portero.

El número de niños asilados asciende á cincuenta y dos, desde la proximidad á la pubertad en adelante, sin llegar á la mayor edad, pues no vimos uno franqueando los umbrales de la juventud. En el departamento de inválidos hay afiliados, siete, de ellos cuatro se hallan en el Hospital y tres en la casa; en el de infantes hay tres al cuidado de las tres nodrizas referidas, y por último, en el de mujeres, existen diez y siete, entre ancianas valetudinarias y desvalidas.

El departamento de los niños es muy reducido, principalmente el dormitorio; el de las mujeres es más cómodo, se compone de pequeñas piezas en que viven dos ó tres, haciendo una de ellas de presidenta para cuidar del órden y el aseo.

La casa no tiene todavía un reglamento interior á que sujetar invariablemente todos sus actos.

Fuimos informados por el ciudadano Administrador del régimen que ordinariamente se observa.

Levántanse los niños en invierno á las seis de la mañana, y en verano á las cinco y media, proceden en seguida á su aseo personal y del edificio, que dura media hora, y á continuacion se dedican al estudio, hasta las 8 de la mañana, en cuya ocupacion han estado vigilados por el Ayudante: tocan á refectorio, se les sirve un almuerzo modestísimo y pasan á la escuela á las ocho y media hasta las doce. Luego que llegan de la escuela, desempeñan un nuevo aseo, y pasan una hora de recreo. A la una, son llamados á estudio hasta las dos de la tarde, que tocan á refectorio, á donde les aguarda una comida, que bien demuestra cierta mediocridad y pobreza, acaso para no dejar de significar el infortunio á que están condenados. Media hora dilatan en satisfacer esta imperiosa necesidad y otra media hora que se les concede para reposo. A las tres asisten á la escuela hasta las cinco, dándoles una hora de descanso. Algunas veces les hace escuchar el ciudadano Administrador una media hora de lectura y otras nó. A las siete se les sirve una sencilla merienda y en seguida se les encierra en el salon del dormitorio, hasta el dia siguiente.

Con motivo de nuestra visita, á la qué, con una deferencia que bien caracteriza la cumplida caballerosidad del Sr. Juez 1º de lo criminal Lic. Manuel Zamora, que aceptó nuestra invitacion y por la cual le presentamos nuestros cumplimientos, fué avisado el ciudadano Director de quien merecimos desde su llegada positivas muestras de atencion, más cuando le manifestamos nuestro carácter, y lo informamos de nuestro último editorial pendiente para comenzar á tratar del Hospicio. Con este motivo tuvimos ocasion de saber que la Tesorería Municipal ministra diez y seis pesos diarios para la alimentacion de los hospiciados y presos insolventes de la cárcel.

Ahora con motivo de la apertura de la Escuela de Artes y Oficios en el propio edificio, y de ser segun la ley fundadores de tal establecimiento los alumnos de la Escuela del Hospicio, el Director de aquel, C. Sebastian Navalon, dispuso que los alumnos Eutimio Rojas, Telésforo Trejo, Leoncio Wold, Antonio Castillejos, Espiridion Mecinas y Pedro Ricardes comenzaran á asistir al taller de herrería, y Francisco Ramirez, Felipe Mecinas, Tomás Orozco, Francisco Aguilar y Crisóforo Alvarez, asistieran al de carpintería.

Vamos á terminar nuestro artículo para no hacerlo extenso, y ya continuarémos haciendo mencion de otros puntos que se relacionan con el estado actual del establecimiento, para luego tratar de sus necesidades y cumplir con nuestro propósito.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la facultad que me concede el artículo 4º del decreto de 6 de Noviembre del año próximo pasado, he tenido á bien expedir, en sustitucion de la seccion 2ª de la ley de 27 de Julio de 1867, el siguiente

DECRETO

SECCION II.

DE LOS CURSOS.

Artículo 8º La enseñanza se dará en siete años, dividida en dos clases.

Art. 9º La primera se dividirá en cuatro años, bajo el órden siguiente:

Primero. Gramática Castellana (primer año,) Aritmética (primer año,) Escritura dictada, bordado en blanco y en canevá. Las tres primeras darán leccion una hora, y dos la cuarta.

Segundo. Segundo año de Aritmética, segundo año de Gramática Castellana, Dibujo lineal, Francés, Escritura dictada y bordado en blanco. Las cinco primeras darán una hora de leccion, y la sexta dos.

Tercero. Segundo año de Francés, Dibujo natural, Inglés, sombreado y otros bordados. Las tres primeras darán una hora de leccion, y la cuarta dos.

Cuarto. Segundo año de Inglés, música (piano,) bordados y tejidos. Las dos primeras darán una hora, y la tercera dos.

Art. 10. La segunda clase se dividirá en tres años, bajo el órden siguiente:

Primero. Geografía, Historia Universal y particular de México, tejidos. Darán las dos primeras una hora de leccion, y dos la tercera.

Segundo. Teneduría de libros y telegrafía teórico-práctica. Ambas darán una hora de leccion.

Tercero. Teneduría de libros y Sistema Métrico-decimal con las equivalencias de pesos y medidas nacionales y extranjeras.

Todas las lecciones se darán diariamente y con separacion de alumnos del primer año y del segundo, quedando facultada la Directora de la Academia para distribuilas horas en que deben darse las cátedras.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 28 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al Lic. Luis Perez, Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado."

Lo que por disposicion superior comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Enero 28 de 1884.—*Luis Perez*, secretario.—Al jefe político de.....

Juzgado del estado civil—Tehuantepec.—En cumplimiento de la circular de 4 de Setiembre de 1879 tengo la honra de participar á vd. que el dia 20 del presente á la una de la tarde, falleció de "fiebre tifoidea," el súbdito Fulgencio Morales, natural de Santander, España, soltero, de 45 años de edad, albañil. Se ignora el nombre de sus padres.—Dígnese vd., como se lo suplico, el manifestarlo al primer Magistrado del Estado.

Libertad en la Constitucion. Tehuantepec, Enero 23 de 1884.—*Serapion L. Gonzalez.*—Al Secretario general del Gobierno del Estado.—Oaxaca.

(*Concluye el discurso comenzado en el número anterior.*)

Cuando en el siglo anterior el estudio de la electricidad salió de su infancia por el descubrimiento importantísimo de la botella de Leyden, debido á Musschenbroek, nadie podia prever que la meteorología ha-

---

Edificios públicos.—En esta seccion se hará mencion de los templos y sus nombres, casas municipales, cárceles, panteones, paseos públicos, etc., señalando á cada uno la época de su construccion, material de que están construidos y su valor estimativo, adornando la descripcion con sus dimensiones y demás notas que se crean convenientes agregar para mayor interés.

Historia.—En esta seccion se hará mencion de la época en que fué fundado el pueblo, hacienda ó rancho, cuál fué su nombre antiguo y en qué fecha el Gobierno colonial expidió sus títulos. Además se harán constar con precision todos los hechos guerreros ó fenómenos físicos de que se tenga memoria, con expresion de fechas, personas que jugaron en los acontecimientos ó hechos de armas, y todo lo que sea digno de saberse para historia del país. Los fenómenos físicos son terremotos, meteoros, granizadas é inundaciones, etc., etc.

EXPLICACIONES.

Primera. En los nombres de los pueblos se dará preferencia al que se haya dado por los antiguos pobladores, y luego el del SANTO PATRON; teniendo cuidado de que cada parroquia figure con todos los pueblos que le corresponden, y cuando alguno de ellos corresponda á parroquia enclavada á otro distrito, se dirá despues de la etimología: "Este pueblo y los siguientes, con sus ranchos anexos, corresponden á la parroquia de..... del Distrito de.....

Segunda. Cuando una hacienda ó rancho no tenga municipio, se dirá despues de la parte histórica: "Tiene (tantas) haciendas y [tantos] ranchos, que conforme á la ley forman parte de la municipalidad, y son: (Se dá el nombre y toda la descripcion, pues el objeto es

cumplimiento de lo dispuesto por el decreto número 2 de 6 de Marzo de 1878 de la H. Legislatura del Estado, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Para las elecciones de Diputados de la legislatura del Estado y Gobernador constitucional del mismo, que deben tener lugar en el presente año, se divide el Estado en los diez y ocho círculos electorales que á continuacion se expresan:

CIRCULO 1.

El distrito del Centro, ménos la parroquia de Cuilapam; mas las de Zautla, Huitzo y Etla del distrito de este nombre. Centro, la Capital.

CIRCULO 2.

El distrito de Zimatlan, ménos la parroquia de Sola; mas la de Cuilapam, del Centro. Centro, Villa-Alvarez.

CIRCULO 3.

Los distritos de Ocotlan y Ejutla, ménos los pueblos de Coatecas Altas, Amatengo, Chichihualtepec, Lachigalla, Sitio de la Olla y San Vicente Coatlan del distrito de Ejutla. Centro, Ocotlan.

CIRCULO 4.

El distrito de Miahuatlan, ménos las parroquias de Rio Hondo, Santa María Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santiago Lapaguía y San Agustin Mixtepec, más los pueblos de Coatecas Altas, Amatengo, Chichihualtepec, Lachigalla, Sitio de la Olla y San Vicente Coatlan. Centro, Miahuatlan.

CIRCULO 5.

Distrito de Pochutla, más las parroquias de Rio Hon-

cia de mortalidad, para que ésta sea enviada en tiempo oportuno al Observatorio meteorológico.

Digolo á vd. para su más exacto cumplimiento.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 20 de 1883.—*Perez*, secretario.—Al Juez del Registro civil de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
SECCION 4ª—JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.—CIRCULAR
NÚMERO 12.

Por disposicion del ciudadano Gobernador, se servirá vd. librar sus órdenes á las autoridades de ese distrito, para la aprehension del reo Feliciano Leon, prófugo del hospital militar de Veracruz, la noche del 16 del actual; y obtenida que sea, lo remitirá á esta ciudad con la seguridad correspondiente, siendo la filiacion de dicho individuo, como sigue:

"Filiacion del reo prófugo de este presidio, la noche del 16 de Marzo del presente año: Feliciano Leon, hijo de Bruno y de María Cecilia Muñoz, natural de Acatlan, Estado de Oaxaca, soltero, de veintidos años de edad, de ejercicio labrador, pelo negro, cejas espesas y juntas, frente calzada, ojos pardos, nariz regular, boca grande y gruesos los labios, barba muy poca, color trigueño, cariredondo; estatura: un metro treinta y dos centímetros. Señas particulares: una cicatriz en el púlpero de la mano derecha."

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 24 de 1883.—*Perez*, secretario.—Al jefe político del distrito de.....

bria de pedir á este fluido la explicacion de los grandes fenómenos atmosféricos: la física molecular el secreto de la constitucion íntima de los cuerpos: la química las leyes de las afinidades y los medios más convenientes de análisis: la medicina, el mecanismo de la vida en los diferentes organismos y la industria y las artes procedimientos nuevos y fuerzas independientes del espacio: ménos podia haberse imaginado que en ese sutilísimo agente habría de hallarse el poderoso mensagero que al través de los continentes y los mares, trasmitiera con la rapidez del relámpago el pensamiento del hombre á los diversos pueblos del globo.

Desde que el danés Oerstedt demostró que el fluido eléctrico actúa vivamente sobre la aguja magnética, pudieron comunicarse fácilmente con la corriente de induccion á cualquier manojo de hilos metálicos todas las propiedades del iman y combinar las influencias de los fluidos eléctrico y magnético; hecho importantísimo, que puesto en relacion con el estudio de las vibraciones de los sonidos, ha dado orígen á un gran número de descubrimientos notables, inspirando á los sabios la gigantesca idea de lanzar á lejanas distancias ya no solo el pensamiento, sino la palabra misma ó expresion fonética, del hombre por medio del teléfono; y ya lo veis. Graham Bell, realizando con el éxito más brillante ese asombroso invento, ha puesto al habla á pueblos muy remotos, estrechándose cada vez más por la accion electro-dinámica los lazos de fraternidad y union entre la gran familia humana.

¿Y qué diremos de ese génio creador que ha cautivado al presente la atencion del mundo científico, del inspirado físico americano Thomás E. Edison, en cuyas manos la electricidad ha sido el fuego mismo de Prometeo? El ha hecho descender la luz de los cielos para disipar en la tierra las sombras de la noche. "Visitar el laboratorio de lámparas Edison, dice un periódico de Nueva-York, es como entrar en encantada gruta; acá, espejos se encienden, allá ramos de flores, á un solo golpe surgen mil luces y á otro golpe desaparecen; por debajo del agua la luz fulgura como estrellas caidas en el mar ó bien se pasa bajo de arcos encendidos." ¡Honor á esa inteligencia colosal, á quien están reservados nuevos triunfos!

La fuerza expansiva del vapor es en nuestros dias la famosa palanca de Arquímedes que, ora supera las resistencias más formidables, ora triunfa del tiempo y de las distancias. Con su auxilio el hombre surca los mares y los vientos con tal velocidad, que bastarían seis semanas para girar en torno de nuestro planeta: abre puertos y canales: rompe las montañas y hiende los istmos, comunicando con los grandes centros poblaciones diseminadas. Al crugir de las locomotoras se recordarán siempre con respeto y admiracion los nombre distinguidos de Watt, Cuguot y Stephenson, iluminados por el sol de la inmortalidad.

Notables son por otra parte los progresos que la química ha hecho desde el siglo XVIII; progresos tan multiplicados que ha llegado á dominar generalmente las ciencias naturales. La geología y la metalúrgia, la industria y las artes, la agricultura y la medicina jamás hubieran alcanzado tanta elevacion, si aquella ciencia no les hubiera comunicado su poderoso impulso. Ella dió á Daguerre y á Niepse el poder de crear la fotografía: nos ofreció en el cloroformo el bálsamo consolador, el poderoso anestésico que conjura rápidamente los dolores que nos agitan, así como puso en nuestras manos el rayo de Júpiter, concentrando en la dinamita una fuerza explosiva capaz de despedazar las rocas más resistentes.

Con los diversos métodos de análisis y la aplicacion del microscopio, la anatomía y la fisiología han podido sorprender los secretos más íntimos de la organizacion, llegándose á determinar por ese medio las condiciones normales que sostienen la vida, y las alteraciones primitivas que engendran la enfermedad. Las escuelas de medicina de Berlin y de París, y actualmente las de México, en un campo nuevo de observacion, emprenden en provecho de la humanidad delicadísimos estudios.

Por último; las ciencias morales y sociales, siguiendo la marcha progresiva de los demas conocimientos humanos, se ilustran sin cesar con los trabajos y sabias doctrinas de las altas inteligencias consagradas al estudio de las grandes cuestiones que aquellas abrazan y al perfeccionamiento de todos sus ramos. Los fueros de la humanidad son enaltecidos y sus derechos asegurados ante la ley, quedando á salvo el docoro y dignidad del individuo, de la familia y de la sociedad.

Me he permitido, señores, abusando quizá de vuestra atencion recorrer á grandes rasgos, para el fin que me propuse, la historia de la civilizacion, tomada desde los primeros tiempos hasta nuestros dias. Siguiendo las noticias tradicionales, hemos examinado la armoniosa constitucion del hombre primitivo y despues su abatimiento instantáneo. Analizando las evoluciones de la ciencia al través de los tiempos, la hemos contemplado deprimida y exaltada entre los griegos y los romanos, venciendo el furor de los bárbaros y dominando los extravíos de la Edad media. Con su bienhechora influencia la hemos visto regenerar á los pueblos, afirmar el buen nombre de las naciones, y elevar la dignidad humana; en fin, hemos podido comprender que á costa de ímprobos trabajos y de constantes afanes, es como se ha llegado á formar el magnífico tesoro que reasume los progresos filosóficos de todas las edades.

Felices las sociedades en que las ciencias son plenamente cultivadas, y más felices aún si el saber es impulsado por sus mismos mandatarios. ¿Quién puede desconocer la inmensa ventaja de las que son gobernadas á la luz de la razon y de la sabiduría, respecto de las que dirigidas por el capricho no han recogido más fruto que la opresion, la miseria y el oscurantismo?

Alguien ha dicho que la mucha ciencia perturba y envilece á los pueblos. No, ciertamente; lo que los conmueve y rebaja es la opresion ó el libertinaje. La ciencia que nunca se ha aunado con la tiranía, fué siempre mensajera de la paz y del bienestar de la humanidad. Ella, elevando nuestro espíritu, nos enseña á ser verdaderamente grandes y á ser libres; y ser libres, segun Hugo Blair, equivale en general á estar colocados en tales circunstancias, que sin pasar los límites de la justicia y buen órden, podamos obrar de propia y deliberada eleccion y adoptar para nuestra conducta aquellas medidas que racionalmente creamos son conducentes á nuestra felicidad, sin ser embarazados exteriormente por la fuerza ó interiormente por un impulso violento.

Progreso é ilustracion es el grito unánime que se escucha por todas partes. La emulacion y el trabajo son los poderosos resortes del saber, las fuerzas impulsivas de la marcha intelectual; la actividad es la vida de la inteligencia. Minerva ha reservado sus lauros al estudio y Dios premia las virtudes del corazon.

El siglo XIX se gloria de las brillantes proezas de la ciencia; y en efecto, la posteridad le rendirá el homenaje de admiracion que le es debido por sus eminentes sábios, por sus grandes ideas y por sus gigantescas obras; pero es preciso confesar que los siglos que nos precedieron, fijaron los cimientos del edificio científico, y de consiguiente nuestros triunfos y nuestras glorias se identifican con los suyos. Nuevas conquistas se esperan aún, porque á Dios place ir levantando el velo que oculta sus prodigios para que las generaciones vivan en el gran movimiento intelectual y reconozcan por sus obras á su Soberano Autor.

El hombre, este rey de la naturaleza, no ocupa un lugar tan prominente, sino por la superioridad de sus facultades. Un movimiento de admiracion le arrebata cuando contempla su poder intelectual bajo su más perfecta manifestacion; observa y compara los hechos que se presentan á sus ojos y ellos le conducen á la investigacion de sus causas y sus leyes y las ciencias particulares, rayos diseminados de un foco comun, vienen á concentrarse en una ciencia más general que, mostrándole los misterios del número, de la extension y del movimiento, le descubre el orígen de los elementos y las leyes inquebrantables que rigen á todo lo creado.

Ha subido á mayor altura, ha preguntado qué hay más allá de las estrellas, cuál es el centro de todos los orbes medidos por su compás, y se ha contestado: el infinito. Pero ¿qué es el infinito? ¿Es un espacio multiplicándose sin cesar delante de sí mismo, un abismo sin riberas, llamando á él para darle lugar á toda vida real y á toda vida posible, sin ser viviente él mismo? El hombre, que habia mirado el mar y el cielo, ha visto este otro cielo y este otro mar..... Ha ido más léjos, se ha levantado sobre el infinito imaginario, y llegando al término de toda verdad, se ha detenido á contemplar al Infinito real que creó y domina el Universo.

Degradaríase, pues, la dignidad humana si se quisiera cambiar el mundo, trasformándolo en un vasto pueblo de industriales, de obreros hábiles para construir máquinas, túneles, caminos de hierro y otras obras materiales. ¿Esto es lo que constituye al hombre? ¿Dominar la materia bruta es su miserable destino? Nó, señores; al frente del progreso material debe levantarse el progreso moral, que fecunda realmente el espíritu y detiene la accion peligrosa de la ciencia que, extraviada por diversos motivos, puede apartarnos de nuestro elevado destino.

Ya veis, pues, jóvenes alumnos, cuántos bienes debemos al poder de la inteligencia y qué bello el camino que se abre á vuestro porvenir. Vosotros, los que con entusiasta aspiracion recibís en vuestro seno la linfa purísima de la sabiduría, como la flor recibe entre sus pétalos el rocío que la vivifica y embellece, gozaos con los lauros que dignamente habeis alcanzado, pues esos lauros adquiridos en lídes pacíficas tienen un brillo inextinguible. Llevad, como enseña perdurable de vuestros trabajos literarios, el honorífico galardon con que este ilustre Colegio tuvo á bien distinguir vuestro mérito; reanimad vuestra actividad para no desmayar y poder proseguir, siempre con ardimiento, siempre con honra, vuestras importantes tareas, hasta su feliz término.

¿Qué os puede arredrar? Contais con el espíritu de la época, que difunde luz y vida en la inteligencia é impulsa sin cesar la marcha progresiva de la civilizacion: teneis la proteccion decidida del Estado, que hoy más que nunca ha enriquecido á la juventud, poniendo en sus manos todos los preciosos elementos que pueden contribuir á su más amplia y perfecta instruccion; y os hallais en el seno de una sociedad que aspira á vuestro bienestar y engrandecimiento. Marchad, pues, sin tropiezo hasta llegar al templo de los inmortales, como Buffon y Lineo, Franklin y Lavoyssier.

Y á vosotras, jóvenes alumnas, os tributo igualmente con las más vivas palpitaciones de placer, los justos elogios de que sois dignas, pues superando las dificultades inherentes á vuestro sexo, tambien habeis sabido triunfar por el estudio y merecer un timbre de honor que perpetuará los gratos recuerdos de vuestra victoria. Si como es cierto, habeis nacido para los delicados sentimientos, deleitad vuestro espíritu con la ciencia y los primores del arte, con el idealismo purísimo de la poesía y con los acentos inspirados de las dulces melodías; pero nutridlo sin cesar con las virtudes que son el adorno más brillante y constituyen el tesoro más valioso de la mujer, llamada á ser en el domicilio el ángel del amor y de la paz, el manantial perenne de afectos inmaculados, como hija, como esposa ó como madre. Tened presente que la belleza moral es estable, brilla siempre, trae consigo la felicidad y es el poderoso móvil de las obras grandiosas que han santificado el hogar doméstico y merecido el aplauso de la sociedad. Llegad, pues, jóvenes distinguidas, á recibir el premio que habeis obtenido, y seguid conquistando nuevas palmas en la senda venturosa ya regada de flores, que os conduce al verdadero engrandecimiento.

Y vos, ciudadano Gobernador, aceptad los plácemes que justamente mereceis por los abundantes y muy estimables frutos que el Estado ha recogido en esta vez, merced á la perseverante solicitud con que secundando las nobles aspiraciones del benemérito general, vuestro ilustre predecesor, habeis impulsado la Instruccion pública.

Recompensa muy digna del decidido empeño con que os consagrasteis á este importante ramo, son sin duda los palpables progresos de la juventud plenamente justificados por medio de las distintas pruebas á que se han sometido todos los establecimientos, dentro y fuera de la Capital.

Si "gobernar es ilustrar," habeis cumplido extrictamente con ese principio y al llevarlo á la práctica, os habeis hecho acreedor á la gratitud pública y á las bendiciones de la juventud.

"Luz, luz y más luz," decía Goëthe y es justamente lo que necesitan nuestros pueblos para regenerarse. La clase indígena que puebla casi todas las regiones de nuestro territorio, conserva aún la inercia y abyeccion moral de nuestros aborígenes, indispensable es, por lo mismo, llevarle la civilizacion por todos los medios posibles; sólo así se llegará á sacarla algun dia de ese estado de abatimiento y degradacion hereditaria.

Proseguid, pues, la obra grandiosa que con tan buen éxito habeis emprendido y difundid ampliamente la instruccion hasta los lugares más apartados, estableciendo escuelas y aprendizajes de todo género y empleando estímulos ya que la enseñanza no puede hacerse obligatoria.

Entre tanto, congratulémonos con las conquistas que hasta aquí se han podido realizar, pues ellas son el presagio de la prosperidad y definitivo eugrandecimiento del Estado.—He dicho.

SECCION DE GACETILLA.

La obra del puente del Atoyac.

De la relacion de los trabajos ejecutados durante el mes de Diciembre próximo pasado y que elevó la Direccion del camino á la Secretaría de Fomento, vemos que los gastos erogados son estos:

Por jornales y salarios.....$	148 58 cs.
Por materiales.....	76 00
Suma.....	224 58

Renuncia de un Gobernador.

En el último dia del año de 83 la legislatura de Coahuila expidió un decreto que dice así:

Artículo 1º Se admite al C. Encarnacion Dávila la renuncia que hace del cargo de Gobernador interino del Estado.

Art. 2º Se nombra al C. Blas Rodriguez para que lo sustituya.

Digna postulacion.

Segun refiere "El Cronista" de Morelos, han aparecido en Cuernavaca unos carteles impresos en que se propone la candidatura del C. General Pacheco, para Gobernador del Estado.

"El Combate."

Con este título ha comenzado á publicarse en Orizaba un periódico de política, variedades y anuncios, que viene á tomar parte en la próxima lucha electoral.

Conócese á primera vista que pertenece al gran partido liberal, á esa falange de indomables patricios, que al través de mil vicisitudes lograron conservar las tradiciones de la ley, y que por fin, ayudados por el aliento poderoso del pueblo, llegaron á salvar las instituciones del naufragio de la tiranía y el centralismo; y lo creemos así, no solo por el espíritu con que está redactado su primer artículo que es como la razon de su existencia, sino porque desmiente con dignna y levantada energía la especie que consigna "La Regeneracion" de Ciudad Victoria y de que el Sr. General Diaz ha renunciado su candidatura.

No nos engañamos, y por ello saludamos al estimable colega con distinguidas muestras de simpatía, remitiéndole el cambio de estilo.

"La Luz."

Anuncia su Gacetilla que se repartió gratis á los suscritores, que para el 25 del presente podria iniciar su nueva aparicion con muy importantes reformas.

Si así fué, mucho lo celebramos, y ya deseamos ver al colega poblano, todavía más interesante y mejorado en su parte tipográfica.

Publicaciones.

Acusamos recibo de las siguientes:

Un cuaderno que contiene "Las Memorias del primer Congreso Higiénico-Pedagógico," reunido en la ciudad de México el año de 1882.

El número 44 del "Minero Mexicano" que como siempre, es una publicacion muy importante.

El número 2 del tomo VIII de la parte literaria del "Nacional."

El número 48 de "La Voz de *Hipócrates*" que contiene la carátula é índice del tomo I.

El número 2 del tomo I, segunda serie de la Semana literaria de "La República,"

Y el número 8 del volúmen IX de la "Ofrenda de Oro," publicacion de Nueva York, ilustrada con muy finos grabados y conteniendo en su parte literaria amenos é instructivos artículos, que la hacen ser de levantado mérito.

Damos las mas cumplidas gracias por la remision.

Nombramientos.

El ciudadano Gobernador ha tenido á bien acordarlos en favor de las personas que siguen:

Visitador de las oficinas de hacienda, C. Manuel Soto.

Catedráticos de dibujo y música, en el Instituto de Ciencias del Estado, CC. Ramon Ramos y José Velasco, respectivamente.

Juez del registro civil del distrito de Tuxtepec, C. Rafael Carrera.

Distribucion de premios á los expositores.

Ayer en la tarde, segun lo habia anunciado en sus invitaciones, la Sociedad de Artesanos, tuvo lugar en el paseo de Guadalupe la distribucion de premios que los jurados respectivos tuvieron á bien otorgar á los expositores.

Allí en el centro de aquel vasto jardin y á un lado de la hermosísima fuente, que bulle noche y dia con su gran penacho de agua que forma el chorro, que arroja el hermoso ánade que sujeta con una mano un simpático niño, miéntras que con la otra quiere ver la luz al través del inquieto prisma de las aguas, para cuya curiosidad se

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 2ª—CIRCULAR NÚM. 13.

Conforme á la ley de 16 de Diciembre de 1881, el Gobierno Federal ha puesto en circulacion en este Estado la nueva moneda de níquel, y como tiene noticia el ciudadano Gobernador que varias personas se aprovechan de la ignorancia ó buena fé de algunos vecinos, ha acordado dirija á vd. la presente circular, recomendándole comunique á los pueblos de ese distrito, que las monedas que tienen grabados los números romanos I, II y V, no tienen otro valor en centavos que aquel que la repetida ley les ha dado; así es que solo serán admitidos respectivamente por uno, dos y cinco centavos.

Asimismo recomienda á vd. el referido Magistrado vigile porque á dichas monedas no se les dé más valor que el representativo, excitando á los ayuntamientos de las diversas localidades de esa entidad política, ordenen á los comerciantes y artesanos de su jurisdiccion, procuren arreglar el comercio de efectos al menudeo conforme á la nueva moneda decimal, para facilitar así al pueblo las operaciones de compra y venta, y evitar los perjuicios que pudiera resentir por la falta de arreglo en los pesos y medidas de los efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 24 de 1883.—*Perez*, secretario.—Al jefe político del distrito de.....

oaxaqueño debe elegir diputados al Congreso del Estado, en uso del derecho de su soberanía y en ejercicio de los que le otorga la seccion 2ª de la Constitucion política del mismo, y el art. 82 de la ley de 6 de Noviembre de 1857.

Es un derecho sagrado é inestimable que el Ejecutivo del Estado está dispuesto á garantizar, concediendo al pueblo la más ámplia y cumplida libertad para que la eleccion recaiga en amigos verdaderos del mismo pueblo que sepan apreciar sus necesidades y poner su más eficaz remedio, proveyendo en todo y por todo al bien de la comunidad.

Para que se sirva vd. secundar ese pensamiento, le dirijo la presente por acuerdo del ciudadano Gobernador, en el concepto de que subsiste la division de círculos electorales á que se refiere el decreto de 3 de Mayo de 1881; sirviéndose entre tanto acusarme el recibo de estilo.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Mayo 22 de 1883.—*Luis Perez*, secretario.—Al jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 3ª—GOBERNACION.

El ciudadano Gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*FRANCISCO MEIJUEIRO, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la facultad que me concede el artículo

me á este formulario); pero si tiene municipalidad y su ubicacion está en terrenos de algun pueblo, se dirá despues de la etimología: Esta (hacienda ó rancho) está enclavada en terrenos de [tal pueblo]."

Tercera. Despues de la etimología se expresará el decreto que haya dado el título de ciudad ó villa á los pueblos y el que los haya elevado al rango de tales; como el decreto ó resolucion que los haya agregado al distrito, diciendo: "Este pueblo, que perteneció á (tal distrito) fué agregado á éste por (tal disposicion).

Cuarta. Se recomienda que en este Cuadro se hagan constar todos los ranchos poblados y permanentes; pues se nota que en los documentos públicos que se han remitido al Gobierno, muy pocos ó ningunos figuran en ellos.

Quinta. Esta noticia es descriptiva y todos los datos estadísticos se recomienda á las autoridades políticas que se coloquen en cada seccion con los adornos que crean convenientes al mejor concepto ó idea de la descripcion.

Sexta. Igualmente se recomienda que la formacion de esta noticia, que por su reconocido interés es de suma importancia para la Estadística, la Geografía y la Historia del Estado, no omitan sus autoridades políticas ningun sacrificio ni estudio para llenar los deseos de la Superioridad.

Seccion 1ª de la Secretaría del Gobierno. Oaxaca, Mayo 18 de 1883.—*M. Martinez Gracida*, oficial mayor.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CIRCULAR NÚM. 18.

ha formado sobre la frente con su manecita una visera, allí se dispuso hacer el reparto de los premios.

Allí, pues, á presencia de un gran concurso, en cuya asistencia oficial se distinguían los miembros de todas las sociedades que existen en esta capital, funcionarios del Estado, regidores del Ayuntamiento y particulares, y bajo la presidencia del ciudadano Gobernador, se dió principio al acto con la rumbosa obertura que la música á cargo del acreditado profesor José Velasco, ejecutó con maestría, ocupando la tribuna en seguida el orador nombrado al efecto, Sr. Espiridion V. Silva, que pronunció un brillante discurso, muy alusivo á la elevada significacion de aquel acto.

En seguida se hizo la distribucion de los premios.

Insertamos en seguida la invitacion que recibimos, expresando nuestro agradecimiento por la distincion, así como el programa bajo cuyo órden se verificó el solemne acto.

SOCIEDAD DE ARTESANOS.

Distribucion de premios á los señores expositores, alumnos del Colegio y protesta de funcionarios.

Los funcionarios y miembros de la Sociedad de Artesanos se honran en invitar á vd. para que se sirva concurrir á la funcion de premios, que tendrá lugar en el Jardin de Guadalupe, á las cuatro de la tarde del 28 del corriente, y á las siete de la noche en su Salon de sesiones, esperando que aceptará nuestra invitacion.

Oaxaca de Juarez, Enero 26 de 1884. —*Justo Santa-Anna.—Francisco Vasconcelos.—Estéban Martinez.*

PROGRAMA.

INSTALADOS Á LAS CUATRO DE LA TARDE EN EL JARDIN DE GUADALUPE.

1º—Discurso oficial por el Sr. Espiridion V. Silva.

2º—Reparto de premios á los señores expositores que los obtuvieron.

EN LA NOCHE.

1º—Obertura por la orquesta.
2º—Protesta de los nuevos funcionarios.
3º—Alocucion por el presidente de la Sociedad.
4º—Intermedio por la orquesta.
5º—Alocucion por el Director de la Sociedad.
6º—Intermedio por la orquesta.
7º—Distribucion de premios á las señoras expositoras.
8º—Intermedio por la orquesta.
9º—Discurso oficial por el Sr. Joaquin Carvajal.
10º—Intermedio por la orquesta.
11º—Alocucion por el Sr. Cárlos Montiel.
12º—Intermedio por la orquesta.
13º—Distribucion de premios á los alumnos del Colegio.
14º—Himno Nacional.—*Estéban Martinez*, secretario.

Ascensos.

Los ha acordado el ciudadano Gobernador en el Cuerpo de la Gendarmería municipal, en favor de los ciudadanos que siguen:

A Jefe del Detall, el Comandante de Compañía, C. Atanasio Pereira.

A Comandante de Compañía, el Ayudante de la Inspeccion, C. Joaquin Llaguno.

A Ayudantes de la Inspeccion general de policía, los Oficiales Luis Jimenez y Luis A. Avendaño.

A Oficiales, los suboficiales CC. Juan Castañeda y Ramon Martinez, y

A suboficiales, los gendarmes CC. José Domingo Mariscal y Emiliano Romero.

Terrenos baldíos.

Reproducimos en seguida el cuadro sinóptico que ha publicado la Seccion 1ª del departamento de terrenos baldíos de la Secretaría de Fomento, ya por el interés de dar á conocer las adjudicaciones que se han verificado en algunos Estados, y ya por lo que corresponde al nuestro.

Secretaría de Fomento.—Seccion 1ª—Departamento de terrenos baldíos.

CIUDADANO SECRETARIO:

Para el debido conocimiento de vd., tengo la honra de presentarle el siguiente sinópsis de los trabajos practicados en este departamento en el año de 1883.

ESTADO que manifiesta el número de títulos de terrenos baldíos expedidos en el año de 1883, *con expresion de los Estados en que tuvieron lugar las adjudicaciones, extension general adjudicada, y valor que han producido al Erario.*

	Núm. de títulos.	EXTENSION. Héctaras.	Aras.	Cs.	VALORES.
Baja-California	21	55,423	93	37	$4,252 71
Campeche	33	46,260	58	88	18,508 62
Chiapas	74	39,704	31	07	12,681 91
Chihuahua	23	99,751	53	01	5,028 58
Coahuila	52	2.529,476	73	34	22,712 73
Durango	1	2,500	....	....	375 00
Oaxaca (Subikuski y Cª.	1	17,828	....	....	.....
Sinaloa	13	11,963	87	05	2,063 71
Sonora	193	194,597	88	60	21,616 89
Tabasco	228	79,488	34	95	44,113 06
Tamaulipas	2	2,434	25	73	365 13
Veracruz	2	15,291	44	21	4 18
Yucatan	136	4,951	56	94	1,626 66
Zacatecas	1	307	95	38	692 89
Suma	780	3.099,980	42	53	$ 134,042 07

NOTAS.

1ª Aparte de los 780 títulos expedidos, existen ya extendidos 1002 de los egidos de los pueblos de Sonora, Tabasco y Yucatan, que no se han presentado á la firma por no haberse recibido todavía las estampillas que para legalizarlos se han pedido á los Gobernadores de los Estados.

2ª Además del producto que arrojan los títulos expedidos en el año de 1883, y el cual puede decirse que casi en su totalidad se ha recibido, ha sido justificado el cobro de $22,653 43 centavos como precio de varios baldíos titulados en los años de 1863 á 1871, cuyo resultado se ha obtenido á virtud de la revision de los expedientes antiguos que se está practicando.

Movimiento de negocios.

Expedientes que entraron en el año	626	.....
Idem despachados y concluidos del mismo año	565	.....
Idem que quedan sin despachar del propio año	61	.....
Idem despachados y concluidos de años anteriores	118	.....
Idem despachados, pero pendientes de diligencias de los mismos	39	.....
Total de expedientes despachados		722
Informes emitidos		784
Comunicaciones dirigidas		4,853
Permisos dados á extranjeros para adquisicion de bienes en la frontera		11

Seccion 1ª, Enero 1º de 1884.—*Francisco Maza.*

"El Continente Americano."

Precedido de las frases que copiamos en seguida, reproduce este ilustrado colega el artículo que sobre la exposicion de labores de mano publicó "El Eco de la Prensa."

LA EXPOSICION EN OAXACA.

I.

Con placer é interés reproducimos casi en totalidad el artículo que consagra "El Eco de la Prensa" de Oaxaca, á la exhibicion que ha tenido lugar últimamente y la cual ha sido noblemente consagrada por el Sr. Gobernador General Mariano Jimenez, á poner de manifiesto los adelantos que en la enseñanza han obtenido las escuelas del bello sexo.

Entusiastas por todo lo que tienda á enaltecer á la mujer y á perfeccionarla en su doble mision doméstica y social, aplaudimos y nos hacemos heraldos de esta festividad de la inteligencia y del progreso.

Hoy, con el apoyo general y con elementos cada dia mayores, podrá la mujer llenar cumplidamente los altos deberes que le están encomendados y ser la individualidad más útil y al propio tiempo la más querida y respetada.

"La Prensa."

Este ilustrado colega que se publica ahora dos veces por semana, saldrá á luz próximamente todos los dias. Además, tiene en proyecto otras mejoras de tanta importancia, cuantas no han ofrecido hasta la fecha otras publicaciones.

Celebramos tan notables progresos, por cierto muy dignos de esperarse, en atencion al fundado crédito literario del respetable grupo de sus redactores.

Union amistosa.

La han hecho las dos publicaciones del "Clamor Público" y la "Integridad de México," confundiéndose ésta en la primera y apareciendo todos los dias.

Nos alegramos de tal consorcio, acusando recibo de los dos primeros números.

"El Huasteco."

He aquí un nuevo colega cuya primera visita recibimos gustosos.

Agradecemos la atencion y lo inscribimos en nuestra lista de cambio.

Declaracion importante.

Damos á conocer en seguida la resolucion que la Suprema Corte de Justicia de los Estados-Unidos del Norte ha dictado en el negocio que se conoce con el nombre de "Reclamaciones de Weil y de la Abra," tomándola del "Siglo XIX," quien á su vez la toma del "Heraldo" de New-York, en que se hace justicia á nuestra República.

UNA DECISION CONTRA LAS RECLAMACIONES DE "WEIL" Y DE "LA ABRA."

[Traducido del "Herald," de Nuevo-York, del 8 de Enero de 1884.]

La importante opinion dada ayer por la Suprema Corte de los Estados-Unidos, declarando la suspension de todo futuro pago por cuenta de las reclamaciones de "Weil" y "La Abra," ha sido recibida con general aplauso. La historia de estas célebres reclamaciones ha sido publicada ya por el "Herald;" creemos, sin embargo, que un ligero resúmen de ella no estará hoy fuera del lugar.

En 1868, celebróse un tratado entre los Estados-Unidos y México, y se creó una comision mixta para el exámen, liquidacion y reconocimiento de las reclamaciones de los ciudadanos de cada uno de ambos países contra el Gobierno del otro. Entre esas reclamaciones figuraban las de Benjamin Weil y de los dueños de la negociacion minera de "La Abra" contra el Gobierno mexicano. El primero entablaba su reclamo por cierta cantidad de algodon que decia le habia sido decomisado y confiscado por las autoridades mexicanas en 1864.

Los segundos reclamaban la pérdida de una mina que poseian en el Estado de Durango, la que habian sido compelidos á abandonar, á consecuencia de actos ilegales de empleados y funcionarios mexicanos. Weil logró que la comision le asignara como indemnizacion, la cantidad de poco ménos de medio millon de pesos; y los reclamantes de "La Abra," consiguieron muy cerca de setecientos mil pesos. La suma total de las reclamaciones, (en números redondos, un millon doscientos mil pesos) así como otras varias sumas declaradas por la comision mixta, fueron pagadas por México al Gobierno de los Estados-Unidos, á fin de que éste hiciera su distribucion entre los interesados.

Mas, poco tiempo despues, el Gobierno mexicano hizo presente al nuestro que tenia datos para poder calificar de fraudulentas las reclamaciones de "Weil" y de "La Abra," y que la declaracion de que debian pagarse las sumas que se fijaron como indemnizacion, habia sido obtenida por medio de testigos y de declaraciones falsos. En 1878, el Congreso autorizó al Presidente para que procediera á investigar la verdad de esta acusacion, y para que, si lo juzgaba conveniente, ajustara con el Gobierno mexicano algun arreglo para sujetar á nuevo exámen ambos negocios. La administracion del Presidente Hayes entretuvo el asunto, y aun llegaron á hacerse algunos pagos á cuenta por órden expresa del Presidente. Cuando el Presidente Arthur entró á encargarse de la presidencia, estando ya en la Tesorería General la mayor parte de la cantidad destinada al pago de esas indemnizaciones, dispuso se llevaran á cabo investigaciones sobre el particular, y ordenó se suspendiera todo pago, celebrando con México un tratado en el que se estipuló que ambos negocios serían examinados de nuevo. Este tratado quedó pendiente de la ratificacion del Senado en su último período de sesiones.

Encontrándose así burlados, los reclamantes ocurrieron á la Suprena Corte del Distrito de Columbia solicitando se librara un mandamiento obligando al Ministro de Hacienda, Sr. Frelinghuysen, á satisfacer sus créditos por completo. La Corte desechó la peticion de la Compañía de "La Abra," pero accedió á la de John J. Key, representante de Weil.

La Corte Suprema de los Estados-Unidos acaba de decidir ambos negocios en contra de los reclamantes y en favor del Gobierno. En un notable *parecer*, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Mr. Waite, dice:

"La presentacion, por un ciudadano, de una reclamacion fraudulenta, y de un falso testimonio, á la comision mixta, fué una imposicion ó engaño á su propio Gobierno; y si éste ha venido á descubrir con posterioridad, que, debido á ese engaño, se le convirtió en instrumento para perjudicar á una potencia amiga, *es natural y justo, y lo que es más, tiene el deber de repudiar lo hecho y de ofrecer una reparacion, hasta donde sea posible, por las consecuencias de su descuido, si es que lo hubo.* El arbitraje internacional debe basarse siempre en los principios elevados y respetables del honor y de la integridad nacionales.

Así, pues, la Corte declara que el Gobierno tiene facultad para concluir un tratado con México, en el que se estipula que los negocios en cuestion deben ser sometidos á nuevo exámen, y declara igualmente que el Presidente tiene facultad para suspender todo nuevo pago de cantidades por cuenta de estas reclamaciones.

Esta decision tiene que producir necesariamente saludables efectos en asunto en que, como el de que nos ocupamos, se encuentra comprometido el honor del Gobierno, tratándose de sus relaciones con una nacion amiga.

Erratas.

En el Cuadro Cronológico de los Gobernantes que ha tenido el Estado, que publicamos en el número 3, se encuentran las siguientes:

En la columna 1ª, línea 41, se lee: "Quezalcoatl;" debe leerse: "Quezalcoatl."

En la columna 2ª, período bajo el Gobierno de los insurgentes, los números de órden deben ser del 1 al 8.

En la columna 4ª, párrafo 34, líneas 2ª y 3ª, se lee: "de 11 de Marzo de 1838 á 18 de Setiembre de 1841;" debe leerse: "de 11 de Marzo de 1839 á 18 de Setiembre de 1841."

En la columna 4ª, párrafo 35, línea 6ª, se lee: "de Noviembre de 1834;" debe leerse: "de Noviembre de 1843."

En la columna 4ª, párrafo 36, línea 2ª, se lee: "de 13 de Noviembre de 1834;" debe leerse: "de 13 de Noviembre de 1843."

En la columna 4ª, párrafo 38, líneas 2ª y 3ª, se lee: "de 23 de Marzo de 1844;" debe leerse: "de 15 de Enero de 1844."

En la columna 8ª, párrafo 84, líneas 2ª y 3ª, se lee: "Lic. Juan María Maldonado, como Gobernador y Comandante militar;" debe leerse: "Lic. Juan María Maldonado, como Gobernador provisional."

Tomamos lo siguiente de "La República."

"MADERAS DE CONSTRUCCION DE LA AMERICA ESPAÑOLA.—El corresponsal de un periódico científico describe algunas maderas de construccion de los países hispano-americanos: entre ellas cita la quiebracha como una de las mejores y más fuertes, no solo para construir, sino para objetos mecánicos y de ingeniería. Este árbol de grandes dimensiones, dice, se encuentra en gran abundancia en la América española; su diámetro varía lo mismo que el roble, siendo su tronco tan grande como éste. En algunos países, especialmente en la República Argentina y el Brasil, se usa mucho para durmientes de ferrocarril, postes de telégrafos y teléfonos, etc. Es muy fuerte, resistente y de gran duracion, sobre todo cuando está sazonado, resiste mejor que muchas otras maderas la humedad y el agua, siendo más pesada que ésta, puesto que su peso específico varía entre 1203 y 1333. Es de un bonito color rojizo, parecido á la coaba, y cuando se pulimenta, adquiere un lustre precioso. Es muy difícil trabajarla, por lo mismo que es tan dura y cuesta mucho cortarla. En Francia se emplea como tinte con buenos resultados porque se ha descubierto que contiene gran cantidad de tanino. En el Brasil y la República Argentina se curte la suela con aserrin de quiebracha; aunque la suela es algo quebradiza, es buena y de un bonito color. Con una mezcla de una tercera parte de aserrin y quiebracha y dos de los polvos ordinarios de curtir, da excelentes resultados.

***

En el Estado se halla con alguna abundancia en los distritos de Tehuantepec y Juchitan y la emplean aquellos habitantes solo como madera de construccion y más preferentemente para trapiches, en virtud de su impenetrabilidad y duracion.

Acaso por tener mejores maderas de tinte, y más activos astringentes no empleen el aserrin de quiebracha para el curtimiento de pieles.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 3ª—CIRCULAR NÚM. 15.

La Tesorería general ha informado al Gobierno del Estado que muchos de los jefes políticos, á pesar de las disposiciones que se han dictado hasta hoy sobre fianzas hacendarias, no presentan aún á dicha oficina las que deben por los fondos públicos que manejan, conformándose algunos de ellos solamente con proponer fiador, y cuando éste ha resultado no ser bueno, dejar olvidadas en los juzgados y archivos las diversas propuestas que han hecho despues y las informaciones respectivas.

Esta costumbre, que embrolla y entorpece los efectos de la ley, no pudiendo ser buena por lo mismo, trata el ciudadano Gobernador de destruirla, y está resuelto á hacer respetar sus acuerdos; porque descuidar del aseguramiento de la Hacienda pública, seria tanto como dar lugar á que peligraran mañana los más caros intereses del Estado.

A efecto, pues, de ponerla á cubierto de toda contingencia, el mismo Magistrado ha tenido á bien acordar lo siguiente:

1º Prevéngase á los jefes políticos que no han presentado fianza, que caucionen su manejo, concediéndoseles el término de todo Abril próximo; en el concepto de que serán removidos si así no lo verifican.

2º Prevéngase tambien á los que ya propusieron fiadores, que en todo el citado Abril deben expeditar las diligencias respectivas judiciales y presentar la escritura correspondiente; en la inteligencia de que por sí ó por apoderado ocurrirán á agitar á los juzgados que conozcan de la informacion, el curso de ella, y de que serán removidos de su encargo si así no lo verifican.

este año debe presentar al Congreso del Estado, para cuyo efecto se servirá vd. remitir á esta Secretaría dos ejemplares de dicho ducumento, á más tardar el 15 de Julio próximo.

Igualmente formará vd. y remitirá para la misma fecha las noticias siguientes:

Primera. Cuadro estadístico de los productos agrícolas de ese distrito, conforme á la Memoria administrativa del año anterior.

Segunda. Cuadro estadístico de industria, conforme á la misma Memoria.

Tercera. Cuadro de las mejoras materiales que se hayan concluido y emprendido en ese distrito desde el 1º de Julio de 1882 á 30 de Junio del presente año.

No duda el Gobierno de su actividad y eficacia, y por esto se promete que vd. hará todos los esfuerzos posibles para conseguir que los datos que hoy se le piden, sean dignos de interés y estudio por el buen nombre del Estado.

Oportunamente remitiré á vd. un ejemplar de la Memoria á que aludo, pues está para terminarse su impresion.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Mayo 17 de 1883.—*Luis Perez*, secretario.—Al jefe político de.....

FORMULARIO.

Cuadro Sinoptico y Estadistico del distrito de.....

Este distrito está comprendido entre (aquí la longitud y latitud) y confina (aquí se dan los límites).

Segun la division política del Estado de fecha 23 de Marzo de 1858 y resoluciones posteriores, se compone de (tantas) villas, (tantos) pueblos, (tantas) haciendas y (tantos) ranchos, que en órden de parroquias se dan á conocer como sigue:

Aquí el nombre del pueblo, hacienda ó rancho.—Municipalidad con (tantos) habitantes de los que (tantos) son hombres y (tantas) mujeres, por lo cual tiene ayuntamiento compuesto de un presidente, (tantos) regidores y un síndico procurador, ó agencia municipal compuesta de (tantos) agentes. Sig. en mexicano, mixteco ó zapoteco, etc., (aquí el significado.) Etimología: (se dará ésta.) Si tiene algun nombre en otro idioma se dará su etimología, y si el nombre es castellano, se investigará con qué nombre se conozca en el idioma del pueblo.

Situacion geográfica y topográfica.—Este pueblo está comprendido entre (aquí la longitud y latitud, si se conociere). El terreno en que se ubica es una loma, cañada, plano, cerro, etc. Se hará una descripcion de esta seccion lo más precisa y exacta que se pueda, adornándola de todos los accidentes topográficos.

Límites.—Confina al Norte con..... al Oeste con ..... al Sur con..... y al Este con.....

Extension.—La extension superficial del terreno es de (tantas leguas cuadradas). Su mayor largo (de tal punto á tal otro) es de (tantas) leguas, y su mayor ancho (de tal punto á tal otro) es de tantas leguas.

Altitud.—Está situado este pueblo á (tantos) metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado, caliente, frio ó húmedo, etc.; sin embargo, en (tales) épocas del año es..... El aire dominante es (el que sea).

REPÚBLICA MEXICANA.—LÍNEAS TELEGRÁFICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

TELEGRAMA.

Depositado en Salina-Cruz el 28 de Enero de 1884 y recibido en Oaxaca el 28 de Enero de 1884, á las 1 h. 45 m. de la mañana.

Al Redactor del "Periódico Oficial."

Movimiento marítimo de este puerto hoy.

ENTRADAS.

Vapor americano "Souht Carolina," Capitan Wlit de Acapulco y escala, dos dias de navegacion, carga de tránsito y un pasajero para este puerto, toneladas 1,312 y 64 tripulantes.

SALIDAS.

Vapor americano Carolina para Panamá é intermedios, carga efectos del país y 5 pasajeros.

Lista de pasajeros salidos hoy en el vapor americano, "Souht Carolina."

A. Nieva y hermano, Sra. E. Fierro, H W. Whitby H. Oualfasel.

Capitan de Puerto, *F. A. Castillo.*

LISTA DE LOS AGENTES CONSULARES DE MEXICO EN EL EXTRANJERO.

Alemania.

Bremen, vice-consul, Bernardo Ebert, Oberustrasse, número 13.

Berlin, vice-cónsul, Julius Samelson, 33 Unter-den-linden.

Flensburg, vice-cónsul, Federico Clossen.

Francfort, am Mein, cónsul, Siegfried A. Lowenstein, Niedenau, número 84.

Hamburgo, cónsul, Francisco Javier Osorno.

Leipzig, vice-cónsul, Ricardo Huste, Katharinen Strasse, número 14.

Mannheim, vice-cónsul, Hermann Mamelsdorff, Parade Platz D. I., número 1.

Argentina (República.)

Buenos Aires, cónsul, Juan Francisco de la Barra.

Bélgica.

Amberes, vice-cónsul, Jorge Dhanis, Canal des Récollets, número 21.

Bruselas, vice-cónsul, Gustavo Martini, rue du Marais, número 57.

Gante, vice-cónsul, Astére Vercuysse Bracq, rue longue des violettes, número 64.

Bolivia.

La Paz, cónsul, Isaac Cariaga.

Costa-Rica.

San José, cónsul, Manuel Lujan, calle de Cuño, número 3.

Dinamarca.

Saint Thomas, vice-cónsul, encargado del consulado, Eduardo H. Moron, calle Brod, número 1.

Saint Thomas, canciller, Ignacio H. Moron.

Ecuador.

Guayaquil, encargado del vice-cónsulado, Martin Reinberg.

España.

Alicante, vice-cónsul, Ramon Guillen.

Barcelona, cónsul, Manuel Sanchez, y de Antuñano, número 53, calle de Fernando VII.

Bilbao, cónsul, Valentin Barra.

Cádiz, cónsul, Agustin Sanchez Antuñano, calle de los Doblones, número 27.

España.

Cádiz, vice-cónsul, Luis Chorro.

Coruña, vice-cónsul, Rafael Fernandez Troncoso, Real ó Antigua de Acevedo, número 32.

Ferrol, vice-cónsul, Demetrio Plá.

Gijon, vice-cónsul, encargado del consulado, Buenaventura Barbachano.

Granada, vice-cónsul, Manuel de la Chica.

Habana, cónsul interino, Fabian Ortiz García.

Jerez de la Frontera, vice-cónsul, Julian Gutierrez.

Las Palmas (Gran Canaria) vice-cónsul, Fidel Diaz Aguilar, calle Mayor de Triana, número 16.

Madrid, cónsul, Gabino Mendoza Fernandez.

Madrid, vice-cónsul, encargado del consulado, Juan R. Castellanos, Pontejos, número 10.

Del "Diario Oficial" tomamos lo siguiente:

LA CALMA RENACE.—Bajo este título y con la imparcialidad y buen criterio que le caracterizan, nuestro apreciable colega *La Colonie Française* dice en su número de ayer lo siguiente, que reproducimos, aunque no estamos de acuerdo con la apreciacion que en el último párrafo hace de algunos actos de la Administracion.

Hace apénas un mes se produjo casi simultáneamente en México y en muchas ciudades de la República cierta perturbacion económica que se convino en llamar la crísis del níquel. Los pesimistas aprovecharon la ocasion para predecir una próxima y general conflagracion, y segun ellos, el país estaba en vísperas de la más desastrosa revolucion que registran los anales de México.

Pero estos profetas de desgracias no tuvieron en cuenta el buen sentido público. El pueblo, más práctico de lo que generalmente se le cree, y que repugna los antiguos pronunciamientos, despues de haber hecho á su modo una manifestacion, no contra el Gobierno, sino contra los especuladores que habian provocado la crísis, ese pueblo invocó la proteccion de la autoridad, la cual no se la negó.

El Gobierno tomó solícitamente toda clase de medidas que condujeran á mejorar la situacion originada por la crísis del níquel. Le vimos desde luego establecer en los mercados una oficina de cambio de níquel á la par: celebró luego un contrato con un particular para el cambio de un millon de pesos de dicha moneda, y en fin, por un decreto reciente ha asegurado la amortizacion de dos millones de pesos de níquel por medio de certificados de aduana: dispuso á la vez la acuñacion de moneda decimal, retirando los medios y los reales de plata y las piezas de níquel de cinco centavos.

Tan acertadas disposiciones han producido necesariamente sus frutos, operándose una saludable reaccion. Al presente la crísis está conjurada, y si áun se nota una carestía anormal en los artículos de primera necesidad, es un abuso de algunos comerciantes que descaradamente especulan con los restos de la pasada crísis.

En resúmen, la calma ha renacido, y nosotros que fuimos los primeros en señalar ciertos errores administrativos, que hubiera sido fácil evitar, nos hariamos reos de una censurable parcialidad si no reconociésemos al presente que el Gobierno ha hecho cuanto era necesario hacer para restablecer la calma, lo cual, á nuestro entender, ha conseguido por completo.

De la "Libertad."

ARRANQUE DE HULLA POR CUÑAS.—El uso de la pólvora en las minas de carbon de piedra, suele ser causa muchas veces de explosiones de grisú, y países hay, como Bélgica, donde en un período de tres años, de veintitres casos de inflamacion de ese gas, diez y ocho son motivados por el fuego de los barrenos. Habia, pues, grande empeño en suprimir las materias explosivas en el arranque de la hulla de las galerías donde el peligro existe, y con tal objeto, los Sres. Dubois y François, idearon una máquina que funciona en varias minas de la Sociedad Cockerill de Bélgica y en el departamento de Allier.

En vez de quebrantar la roca por un agente explosivo, estos ingenieros determinan la rotura por medio de cuñas y contracuñas de acero. Un útil especial que llaman la *bosseyeuse*, análoga á las perforadoras, pero de mayor potencia, abre diversas ranuras en el frente de excavacion y cierto número de agujeros que determinan líneas de fractura. En estos colocan cuñas y contra cuñas, cuyas cabezas golpean con la misma máquina, reemplazando el barreno por una maza.

Por tal procedimiento se arranca la hulla con más rapidez que empleando los agentes explosivos, y por regla general, con mayor economía; y aun cuando solo fuera con un fin humanitario, debe sustituirse el procedimiento explosivo por el mecánico en todas las minas donde hay gases inflamantes.

"LAS EXCAVACIONES DEL PALACIO DE LOS CESARES.—Los resultados obtenidos por las excavaciones que hace tiempo se vienen haciendo en Roma, delante del palacio de los Césares al pié del Palatino, y próximo á la iglesia de Santa María Liberatrice, entre la vía Sacra y la vía Nouva han dado excelentes resultados. Gracias al testimonio de escritores de la antigüedad, corroborados por los descubrimientos hechos en los siglos XV y XVI, se sabia que esta parte del Palatino debia estar ocupada por los anejos del templo de Vesta, y por la casa de las Vestales. En 1497, en el mismo sitio en que están haciendo las excavaciones, se encontraron doce pedestales de estátuas erigidas en honor de la Vestales. En 1549 se descubrieron dos estátuas más.

Desde los primeros trabajos recientes se descubrió una vasta construccion, cuya distribucion estaba en armonía con las noticias que se tenian de la casa de la Vestales.

Esta consta de un *atrium* rodeado de departamentos y de un salon cubierto de magníficos mármoles con cornisas de rojo antiguo, etc., y que comunica con el *atrium* por un pórtico de magníficas columnatas. Se ha confirmado la creencia de que este edificio pertenecia á la Vestales por el descubrimiento de los pedestales con inscripciones alusivas á las vírgenes Vestales en las que constan nombres de jóvenes de la aristocracia romana del siglo III, y el dia de su consagracion. Se han descubierto, además, inscripciones dedicadas á Cómodo, á Alejandro Severo, etc. Estos descubrimientos son verdaderos triunfos obtenidos en estos tiempos por la ciencia arqueológica."

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.—OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

Edicto.

Por auto de 25 de Diciembre último, se dió por radicado en este Juzgado 1º de lo civil, el juicio de sucesion *ab intestato* de la Sra. Manuela Rincon, mandándose convocar por edictos que se publicarán tres veces, de diez en diez dias en el "Periódico Oficial" del Estado, á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el improrogable término de treinta dias, contados desde la fecha de la última publicacion, se presenten á deducir el que les corresponda.

Va el presente con el timbre que aparece, por estar ayudada de pobre la parte promovente.

Oaxaca de Juarez, Enero 5 de 1884.—*Manuel Olivera*, secretario.

3—3

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL. OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

Por auto de veinticuatro del corriente mes, proveido por el Juez primero de lo civil, en los autos promovidos por la Sra. Encarnacion García solicitando la venta de una casa de su menor hijo José Domingo Márquez, se manda rematar dicha casa, señalándose nuevamente para el remate las doce del dia dos del entrante mes de Febrero; debiendo verificarse éste por las dos terceras partes del valor primitivo de la finca, el cual es de mil trescientos diez pesos.

Lo que se hace saber al público, para que la persona que desee hacer postura ocurra el dia y hora señalado, á hacer la que tenga á bien, la que le será admitida siendo legal; yendo el presente con el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la interesada. Oaxaca de Juarez, Enero veintiseis de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Manuel Olivera*, secretario.

JUZGADO DE 2ª NOMINACION DE OAXACA.

En el juicio verbal sobre pesos, promovido por la Sra. Sixta Pérez contra la Sra. Francisca Pérez, el C. Lic. Juan Gonzalez, alcalde segundo suplente de esta capital, proveyó un auto del tenor siguiente:

"En veinticinco de Enero, el ciudadano alcalde dijo: Vista la peticion contenida en la comparescencia que precede, y resultando que la Sra. demandada, Francisca Pérez, fué emplazada legalmente el diez y nueve del corriente á las cinco de la tarde para que concurriera á este juzgado á contestar la demanda entablada en su contra por la Sra. Sixta Pérez, con fecha diez y ocho del corriente, sin haberlo verificado hasta la fecha. Resultando: que el término de tres dias que se le señala para el efecto, ha trascurrido con exceso: Con fundamento de lo expuesto y de lo dispuesto en el artículo 1,098 y demas conducentes del Código de procedimientos civiles, se declara rebelde á la Sra. demandada Francisca Pérez, dándose en consecuencia por contestada negativamente la demanda expresada, reeibiéndose este negocio á prueba por el término de quince dias, que comenzará á correr tan luego como cause ejecutoria esta resolucion. Hágase saber con arreglo á derecho."

Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion que precede, se expide el presente para los efectos del artículo 1,385 del Código de procedimientos civiles, sin estampilla, por tratarse de una demanda de veintiun pesos.

Oaxaca, Enero 26 de 1884.—*J. H. Lamadrid*, secretario. 2—1

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cincuenta centavos.—1883 y 1884.

Edicto.

En los autos de intestado de la Sra. Vicenta Saenz López, el ciudadano Juez segundo de lo civil por decreto de veinticinco del presente mes, tiene mandado: que se cite por edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas que se crean con derecho á los bienes de la herencia para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del último edicto, se presenten á deducir sus acciones correspondientes. Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber.

Oaxaca de Juarez, Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Andrés Martinez*, secretario. 3—1

PROTESTA.

El que suscribe, acreedor refaccionario de la finca de café denominada "La Concordia," de la propiedad del Sr. Alberto García Velderrain, ubicada en el distrito de Pochutla, teniendo que hacer efectivos próximamente ante los tribunales los derechos que contra la mencionada finca le competen, lo hace saber al público, á fin de que ninguna persona celebre con el referido Sr. García Velderrain contrato alguno que tenga por objeto, ya sea la enagenacion ó gravámen de la misma finca, ó bien la enagenacion de la cosecha que próximamente se levantará de aquella; advirtiendo que de no ser así, desde ahora protesta en toda forma contra cualquiera de los mencionados actos que el citado Sr. García Velderrain pudiera celebrar.

Oaxaca, Enero 23 de 1884.—*Ramon Ibañez.* 3—2

SIR ASTLEI COOPER'S VITAL RESTORATIVE.

ESTE GRAN REMEDIO INGLES—ES UNA CURA INFALIFLE para la Debilidad Nerviosa, Vitalidad gastada, Debilidad Seminal Espermatorrea, Virilidad Peridad, Impotencia, erralisis y todos los resultados terribles del abuso de sí mismo, indiscreciones de la juventud y excesos en la edad madura, tales como Perdida de la Memoria, Derrames nocturnos, aversion á la sociedad, visiones, ruidos en la cabeza, el fluido vital que pasa, desapercibido en la orina y otras muchas enfermedades que encaminan á la locura y la muerte. EL DOCTOR MINTIE, que es un verdadero médico, graduado en la Universidad de Pensilvania, conviene en perder Quinientos Pesos, si no cura con el Restaurador de la Vitalidad un caso de esta clase, bajo su especial tratamiento, ó por cualquiera ingrediente, impuro ó nocivo que se encuentre en él. Hace con buen éxito curaciones de enfermedades privadas sin emplear mercurio. Consultas gratis. Exámen completo y prescripcion, incluso un análisis de la orina $5.=Precio del Restaurador de la Vitalidad, $3 la botella, ó cuatro veces esa cantidad, por $10. Se remite á cualquiera direccion al recibo de su importe ó pagadera á su recibo, asegurada de no ser vista, y bajo un nombre privado, si se desea por

A. E. MINTIE, M. D.,
Nº 11 Calle de Kearny, San Francisco, Cal.

Un tratamiento especial para curar cualquiera caso comun, se remitirá al recibo de $25. Se guarda el mayor secreto respecto á las transacciones que se hagan. DR. A. E. MINTIE.

DR. LIEBIGS INVIGORATOR OR MANHOOD RESTORED

BOTICA DEL DR. LIEBIG,
Calle de Geary. Esquina de la Calle Mason. San Francisco, Cal.

Instituto Médico para la curacion de todas las enfermedades especiales complicadas y las que se llaman crónicas. Positivamente se garantiza el Invigorator Aleman del Dr. Liebig que cura la debilidad nerviosa y física, debilidad seminal, perdida de virilidad, espermatorrea, pérdida de energía, ruidos y desvanecimientos de cabeza, melancolía, decadencia de espíritu, prostatorrea, y todos los resultados de la juventud é imprudencia y excesos en la edad madura.

El Dr. que es un médico titulado de Europa, se obliga á pagar la cantidad de mil pesos, por un caso que no pueda curar el Invigorator, bajo su especial tratamiento y consulta. La razon porque muchas personas no pueden curarse de debilidades y de las enfermedades arriba mencionadas es debida á que sufren una complicacion llamada prostatorrea, la cual requiere un tratamiento peculiar.

El Invigorator número 2 del Dr. Liebig, es el único remedio positivo para curar la prostatorrea. El precio de ambas clases de Invigorator es $2 la botella, ó seis botellas por $10. Se remite cualquiera direccion al recibo de su precio, ó pagadero á su recibo. Las personas de responsabilidad pagarán cuando sean curadas. Se guardará el mayor secreto de la enfermedad. Los pacientes pueden ser curados en sus domicilios. El Dr. Liebig tiene una magnífica botica en su establecimiento.

Las evacuaciones de la vejiga demasiado frecuentes y el sedimento pegajoso en la orina, son síntomas secundarios de debilidad seminal y prostatorrea; todos esos males fácilmente se curan con el tratamiento del Dr. Liebig.

CASOS COMUNES.—Cualesquiera caso nuevo de enfermedades especial ó secreta se cura por $10. Se emitirán con la mayor prontitud suficientes remedios para la curacion, con direcciones completas y consejo al recibo de $10. Todos los paquetes irán completamente cubiertos para que no sean observados. Se dará grátis, de muestra, una botella de Invigorator.

Para probar la eficacia maravillosa del gran Invigorator Aleman, se enviará grátis una botella de á $2 de cualquiera clase. Las personas que soliciten una botella grátis solamente, tendrán que pagár su gasto de expreso al recibo de ella. Tambien se dará grátis á nuestros pacientes, cuando los requieran Cinturones, Eléctricos muy poderosos.

Las consultas exámenes y consejos, serán grátis y reservadas. Venid en persona ó dirigirse al Dr. Liebig y Ca., Nº 400 Calle de Geary. Entrada privada, Nº 405, Calle de Mason, San Francisco. Cal.

TILL FORBID.

IMPRENTA DEL ESTADO EN EL EX-OBISPADO,
DIRIGIDA POR IGNACIO CANDIANI.

Viento á que queda esta poblacion.—Está al Oriente ó Poniente, ó Sur ó Norte, etc., de la cabecera del distrito y á (tal otro) de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera (tantas) leguas y de la segunda [tantas].

Orografía.—En esta seccion se hará la descripcion de las cadenas de montañas que atraviesen el pueblo, hacienda ó rancho, es decir, por donde entran y por donde salen, los ramales que forman, sus cerros más elevados y la altura que tengan sobre el nivel del mar.

Hidrología marítima.—Esta seccion comprende la descripcion de los puertos, bahías, ensenadas, radas, surgideros, arrecifes, islas, costas, etc., de cada pueblo, con expresion de su nombre, situacion geográfica y topográfica, extension, profundidad, vientos reinantes y distancia y viento á que quedan de las poblaciones.

Hidrología fluvial.—Esta seccion comprende las lagunas, rios y aguas termales, con expresion de sus nombres, dimensiones y profundidad [las primeras y terceras], y del lugar del nacimiento, punto de confluencia y desembocadura de los segundos. Además, se hará constar el viento á que queden de las poblaciones, así como su distancia á ellas, y respecto á las aguas termales, se hará constar las enfermedades que curen.

Cuevas y grutas.—Su nombre, su extension, lugar ó cerro en que estén, viento y distancia al pueblo y la parte histórica que se conozca de ellas.

Acueductos, fuentes públicas y pozos.—Sus nombres, su extension, material de que están construidos, época de su construccion y valor estimativo de cada uno de ellos. En cuanto á fuentes y pozos, solo se hará constar el número en donde la descripcion lo pida.

Civil cobran determinados derechos por las actas de nacimiento, matrimonios y defunciones, que tienen obligacion de levantar; y como este abuso, punible á todas luces, entorpece el progreso de la institucion con menoscabo de la ley y hace responsables á sus autores ante la sociedad; el mismo Magistrado, en acuerdo de hoy, se ha servido disponer que practique vd. una informacion gubernativa, llamando ante sí á los jueces del ramo, presidentes y agentes municipales para que, en caso de ser ciertos los abusos que se denuncian, dé vd. parte inmediatamente á esta Superioridad, para hacer la consignacion de los culpables á la autoridad competente; sin perjuicio de la destitucion que se determinará con el aviso de vd. para moralizar y para que tan preciosa institucion no sirva de un medio de expeculacion para los que deben acreditarla con su honradez y moralidad.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 27 de 1883.—*Perez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 2ª—GOBERNACION.

CIRCULAR NÚM. 17.

Acompaño á vd., por acuerdo del ciudadano Gobernador, un formulario para que impuesto de él, proceda vd. inmediatamente á formar el "Cuadro Sinóptico y Estadístico" de ese Distrito, recomendándole que la descripcion de los pueblos, haciendas y ranchos se haga lo más exacto y abundante de noticias, pues quiere el mismo Magistrado que este cuadro por su interés, sea uno de los primeros en la Memoria que en Setiembre de

ligencia y demás fines, acusándome entre tanto el recibo respectivo.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 29 de 1883.—*Perez*, secretario.—Al jefe político de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 2ª—GOBERNACION.

CIRCULAR NÚM. 16.

Con el objeto de que sean aprovechadas las nociones del tratado sobre "Instrucciones Meteorológicas" por los agricultores de ese distrito, me es satisfactorio enviar á vd. ejemplares de la obra de que trato, para que repartiéndolos á las personas que vd. crea conveniente y pesando éstas en su ilustrado juicio, sus benéficos consejos, los pongan en práctica, con lo que habrá dado un paso gigante la agricultura de nuestro Estado en el camino del progreso.

Sírvase vd acusarme el recibo de estilo.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Abril 11 de 1883.—*Perez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 5ª—REGISTRO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 17.

Por informes particulares ha llegado á noticia del ciudadano Gobernador, que algunos jueces del Registro